



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguana, junio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	<i>V. DECLARACION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO</i>
DEMANDANTE:	<i>BIANYS TRUJILLO GELVEZ</i>
DEMANDADOS:	<i>HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LEONAGEL SANCHEZ CAÑIZARES</i>
RADICACIÓN:	<i>20-178-3184-001-2021-00024-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 372 C.G.P.</i>

Este despacho, al entrar a realizar el acta de audiencia correspondiente a la celebración de la misma, observa que la referida, es decir, la celebrada el diecisiete (17) de marzo del 2022, no se encuentra grabada, razón está, por la que señala, el seis (06) de julio del 2022, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), con el fin de rehacer la audiencia respectiva, correspondiente al artículo 372 del C.G.P.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **427c7bd6218d5da4f0d390737d3b0cbe6a9062fe51b3668543ddac63d3b9e54e**

Documento generado en 13/06/2022 03:30:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>